



## Educación para la protección y el desarrollo de la población joven en condiciones de vulnerabilidad

RET ([www.theRET.org](http://www.theRET.org)) es una organización internacional, independiente, imparcial, de carácter no gubernamental, sin filiación partidista o religiosa, con sede en Ginebra – Suiza y Bogotá para América Latina y El Caribe. Fundada a finales del año 2000 por la Sra. Sadako Ogata, en ese entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, con el propósito de responder a las necesidades de educación secundaria de jóvenes afectados por conflictos en el mundo.

En RET estamos comprometidos con la educación, bienestar, estabilidad emocional y autonomía de la población joven más vulnerable, desarrollando procesos que no se reducen a una intervención de emergencia, sino que buscan reducir desigualdades a través de una completa estrategia de desarrollo para jóvenes y adolescentes de naciones en conflicto.

RET ha tenido presencia en sus 10 años en cuatro continentes, 14 países con más de 40 programas que han tenido continuidad por varios años. En la actualidad, una de las regiones en la cual RET tiene presencia es América Latina y el Caribe, con acciones enfocadas en *Ecuador/Colombia/Panamá/Costa Rica/Haití*. En este momento, RET desarrolla programas en la región para el fortalecimiento de sistemas educativos, en educación formal y no formal, educación en situaciones de emergencia, orientación laboral/ocupacional para jóvenes, prevención de violencias, apoyo psico-social promoviendo habilidades para la vida, capacitación a docentes, preparación de jóvenes para ingresar a la universidad y gestión para el desarrollo de política pública entre otras acciones, propiciando la participación activa de comunidades, con perspectiva de género y enfoque de Derechos.

En Colombia la Alianza gestada entre RET, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la Gobernación de Nariño, convoca un(a) Profesional para la asistencia técnica al componente de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a GAI en el marco del programa conjunto "Fortalecimiento de capacidades locales para la construcción de paz en el departamento de Nariño"

## **PROFESIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VINCULACIÓN Y USO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES**

### 1. Antecedentes

En diciembre de 2006, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de España firmaron un acuerdo con el fin de establecer el "Fondo PNUD-España para el logro de los ODM", dirigido a favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este Fondo opera a través del Sistema de Naciones Unidas y financia programas conjuntos de colaboración entre el Sistema de Naciones Unidas, instituciones del Estado y sociedad civil. En <http://www.undp.org/mdgf/spanish/index.shtml> puede encontrar más información sobre los objetivos y funcionamiento del Fondo.

Este Fondo tiene propósito respaldar acciones innovadoras que tengan posibilidades de reproducirse ampliamente y que causen un alto impacto en países y en sectores seleccionados, dentro del marco de la asociación mundial para el desarrollo de la Declaración del Milenio y de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Las decisiones y la estrategia de implementación del Fondo estarán guiadas por el sentido de propiedad nacional y local de las actividades respaldadas por el fondo, el acuerdo con los países socios destinatarios de la ayuda, el alineamiento con las políticas y los



## Educación para la protección y el desarrollo de la población joven en condiciones de vulnerabilidad

procedimientos nacionales, la coordinación con otros donantes, la orientación hacia los resultados y la rendición de cuentas mutua.

En este marco, el Fondo ha aprobado el Programa Conjunto UNDP SPAIN MDG-F - 1964. “Fortalecimiento de capacidades locales para la construcción de paz en el departamento de Nariño”, a ejecutarse por un período de 3 años. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), El Fondo de Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), agencia coordinadora, son responsables de la ejecución del Programa, que contará con la participación activa de socios nacionales: la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), la Gobernación de Nariño, entidades públicas nacionales (ICBF, CPEM, Defensoría del Pueblo), autoridades locales (alcaldías y Personerías), organizaciones sociales (Consejos Comunitarios de comunidades afrodescendientes y resguardos indígenas), medios de comunicación, universidades, organizaciones y colectivos de mujeres y jóvenes.

El Programa Conjunto (PC) busca consolidar las capacidades, activos locales y regionales para la construcción de la paz y el desarrollo, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la participación ciudadana, la convivencia y el desarrollo socio-económico sostenible, incorporando las perspectivas étnico-cultural y de género como condición necesaria para avanzar en el logro de los ODM. Se realizará en cinco municipios de la Costa Pacífica (El Charco, La Tola, Mosquera, Santa Bárbara y Olaya Herrera) y tres de la Frontera Andina del Departamento de Nariño (IpiALES, Cumbal y Cuaspud), región que registra índices de violencia, pobreza, y una concentración de cultivos ilícitos superiores al promedio nacional que se han agravado en los últimos años. Se propone implementar un modelo innovador de construcción de paz con enfoque étnico-territorial y de género replicable en otras regiones del país a través de iniciativas estratégicas para la prevención y gestión de crisis y conflictos, para el fortalecimiento del Estado de derecho y para la recuperación de los medios de vida y la promoción del desarrollo socio-económico.

### 2. Programa Conjunto: Objetivos y alcances.

El Objetivo principal del Programa es Consolidar las capacidades, activos y esfuerzos locales y regionales para la construcción de la paz y el desarrollo, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la participación ciudadana, la promoción de la convivencia y el desarrollo socio-económico sostenible, incorporando las perspectivas étnico-cultural y de género, como condición necesaria para avanzar en el logro de los ODM en municipios de la costa pacífica y de la frontera andina del Departamento de Nariño, Colombia.

El PC parte del análisis de problemas y las causas que explican la existencia del problema central identificado: altos niveles de violencia, bajos niveles de desarrollo económico y discriminación étnico cultural y de género en municipios de la Costa Pacífica y de la Frontera Andina del departamento de Nariño, ubicando a su vez las causas de este problema en: a) Baja capacidad de entidades públicas y organizaciones sociales para la transformación de conflictos y la prevención de crisis b) Débil acceso de las víctimas de la violencia a Programas, servicios e instrumentos estatales que garanticen sus derechos y c) Sistemas productivos locales en crisis que no garantizan la seguridad alimentaria ni la generación de ingresos en términos de equidad.

A partir de los problemas identificados el Programa se propone en términos generales fortalecer las capacidades de las entidades del Estado y organizaciones sociales para generar condiciones de paz y desarrollo económico con énfasis en la equidad de género, el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos.





## Educación para la protección y el desarrollo de la población joven en condiciones de vulnerabilidad

Es por esto que el Programa interviene en tres áreas específicas para las cuales se formulan los siguientes objetivos:

- a) Entidades públicas y organizaciones sociales con capacidad de implementar procesos de tratamiento y transformación de conflictos y prevención de crisis con perspectiva étnico-cultural, ciclo de vida y de género.
- b) Víctimas de la violencia conocen y acceden a Programas, servicios e instrumentos estatales que garanticen la dignidad y la protección de sus derechos.
- c) Sistemas productivos diversificados que contribuyan eficientemente a la recuperación temprana con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional y la generación de ingresos en términos de equidad.

El Programa busca tener un impacto en la prevención de la crisis a partir de un manejo colaborativo y positivo de conflictos, impacto en el respeto y garantía a los derechos humanos de las víctimas de la violencia, generando condiciones para la recuperación temprana y estabilización a través de la seguridad alimentaria y generación de ingresos.

**3. Ubicación Geográfica:** Colombia / Municipio de Pasto y desplazamiento ocasional a otras zonas del país / departamento / región.

### 4. Descripción General del Cargo.

El (la) titular se encargará de brindar asistencia técnica y acompañamiento a entidades públicas del nivel municipal y departamental en el componente de prevención de la vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado como parte de los resultados y productos del Programa Conjunto UNDP SPAIN MDG-F - 1964. "Fortalecimiento de capacidades locales para la construcción de paz en el departamento de Nariño" y lo estipulado en el CONPES 3673 y la Estrategia Departamental de Prevención.

**5. Reporta a:** La labor de el/la Profesional se coordinará desde Oficina de Política Social de la Gobernación de Nariño.

Bajo la supervisión operacional de RET y UNICEF, él (la) titular se desempeñará en su cargo en coordinación con el equipo de trabajo regional de RET en Nariño.

### 6. Responsabilidades principales del/la Profesional.

- Capacitar y brindar asistencia técnica, a funcionarios(as) públicos del nivel departamental y municipal, integrantes del Consejo Departamental de Política Social, Consejos Municipales de Política Social y de Comités Municipales de Prevención y Atención de Población en Situación de Desplazamiento, autoridades indígenas y directivos de consejos comunitarios, para conocimiento en legislación y competencias relativas a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes a los GAL., con enfoque diferencial, de manera coordinada con el plan de formación del Programa Conjunto y tomando como referentes los siguientes documentos:
  - Ley de Infancia y Adolescencia: Interés Superior y Protección Integral.
  - CONPES 3673 de 2010.
  - Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por partes de grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.



## Educación para la protección y el desarrollo de la población joven en condiciones de vulnerabilidad

- Estrategia departamental de prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado y a actividades ilícitas.
- Asistir técnicamente a Consejos Municipales de Política Social, Comités Municipales de Prevención y Atención de Población en Situación de Desplazamiento, los alcaldes y funcionarios públicos así como a las autoridades indígenas y directivos de consejos comunitarios para el diseño de estrategias locales para la prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado y a actividades ilícitas en armonía con el documento CONPES, Política Nacional de prevención de vinculación de niños, niñas y jóvenes a los GAI y la Estrategia Departamental.
- Seguir los lineamientos de la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de la Estrategia Departamental de Prevención del Reclutamiento.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación permanente que aseguren la unidad de criterio metodológico y conceptual en la ejecución las actividades bajo su responsabilidad con la Oficina de Política Social de la Gobernación de Nariño y UNICEF - RET.
- Coordinar actividades y misiones en terreno con el Equipo Técnico, agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones comunitarias y demás actores del Programa Ventana de Paz.
- Elaborar planes de trabajo mensuales y presentar informes de su ejecución con la misma periodicidad a la Oficina de Política Social de la Gobernación de Nariño y a UNICEF - RET.

### 7. Requisitos

- Educación: Estudios universitarios en ciencias sociales y/o educativas o áreas afines (Psicología, Derecho, Sociología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Economía), preferiblemente con especialización y/o maestría.
- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia reconocida en procesos de coordinación intersectorial, interinstitucional, con la participación en programas en alianza con varios sectores o instituciones, en temas relacionados con capacitación, asesoría y/o asistencia técnica a instituciones en temas de política social, derechos humanos y desarrollo comunitario, especialmente con población en situación de vulnerabilidad, preferiblemente con experiencia demostrada de trabajo, con organizaciones sociales, minorías étnicas, comunitarias (de jóvenes, mujeres, y/o étnico territoriales), con entidades del Estado, del Sistema de Naciones Unidas y agencias de cooperación internacional. Preferiblemente con experiencia de trabajo con poblaciones excluidas y afectadas por el conflicto, en particular niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades afro descendientes e indígenas en Nariño.
- Habilidades:
  - Excelente manejo de relaciones interpersonales, comunicación asertiva y constructiva, orientada a la consecución de acuerdos y al respeto intercultural, capacidad para gestionar procesos, mantener el enfoque en los objetivos más que en detalles particulares problema; capacidad de análisis, trabajo en equipo, organización eficaz y aptitudes de planeación, profesional y actitud proactiva, capaz de trabajar bajo presión y con plazos estrictos y bajo circunstancias difíciles; la comprensión de las diferencias étnicas, culturales y sociales.



## Educación para la protección y el desarrollo de la población joven en condiciones de vulnerabilidad

- Conocimiento y entendimiento del enfoque de género, de derechos y perspectiva étnico- territorial particularmente en relación con las dinámicas de conflicto.
  - Conocimiento de la situación del Departamento de Nariño, y en particular el entendimiento de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población vulnerable.
  - Conocimiento de las estrategias de desarrollo humano del SNU.
  - Capacidad de coordinación con representantes de entidades oficiales, privadas y de la sociedad civil.
  - Aptitudes para la resolución de conflictos; trabajo en equipo y creación de ambientes para promover análisis y soluciones a los problemas que surjan del proceso.
  - Habilidades en Sistemas: Excelente manejo del PC y sus herramientas (MS Word) y hojas de cálculo (MS Excel), presentaciones (PowerPoint) y servidores de correo electrónico (Microsoft Outlook / ZIMBRA).
  - Disponibilidad para viajar en Nariño.
- Requisitos Personales:
    - Aptitudes para la resolución de conflictos.
    - Capacidad para trabajar bajo presión o en situaciones de conflicto
    - Excelente capacidad de trabajo en equipo.
    - Habilidad en gestión de proyectos y flexibilidad para incorporar distintas ideas al trabajo.
    - Alta capacidad analítica, buenas relaciones interpersonales, actitud pro-activa y constructiva y capacidad comunicativa (oral, escrita).
    - Idiomas: Español como lengua materna, y preferiblemente habilidades en Inglés (hablado y escrito). El conocimiento de otro idioma puede ser considerado como un valor agregado.
    - Estar autorizado(a) para trabajar en Colombia.

### 8. Cómo postularse.

Puede presentar su candidatura exclusivamente a través de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [colombia-projmon2@theret.org](mailto:colombia-projmon2@theret.org).

Deberá adjuntar hoja de vida en formato Word (máximo 5 páginas), carta de motivación que brinde información sobre aspiración de ingresos mensual. En el título del correo electrónico indicando

**Asunto: PROFESIONAL EN PREVENCIÓN - NARIÑO.**

Las certificaciones laborales y demás documentación pertinente serán solicitadas posteriormente, por tanto se solicita no adjuntarlas a la hoja de vida.

El proceso de selección se iniciará el 19 de octubre de 2010 y se cerrará el 5 de noviembre de 2010. Solo los candidatos y candidatas que cumplen con estos términos de referencia serán convocados/as para la entrevista. Las aplicaciones de mujeres calificadas serán bienvenidas.

Los/as candidatos/as serán tratados/as independientemente de su religión, estatus social, opción sexual, edad y status de VIH.